

La Reforma Núñez en Bogotá

VLADIMIR ZAPATA Z.*

Razón de un nombre

No es inocente tal denominación. Al contrario, está cargada de sentido, pues Rafael Núñez, con su visión del mundo y de la cultura, marca el final del siglo XIX, hasta penetrar las intimidades del proyecto formativo de los hombres y ciudadanos de Bogotá y de la Colombia que, objeto de sus preocupaciones y atenciones, corrige su rumbo bajo el lema de *Regeneración o catástrofe*.

Núñez nació en Cartagena el 28 de septiembre de 1825. De estirpe liberal, comienza muy temprano su trasegar político, como quiera que en 1849 fungía ya como secretario de la Gobernación de la Provincia de su patria chica. Luego fue catedrático y rector del Colegio Superior de Cartagena. En 1853 consiguió la curul de diputado al Congreso. “Hizo parte en 1855 [...] de la administración del doctor Manuel María Mallarino, quien a pesar de ser conservador, lo llamó a su lado para que desempeñase las carteras de Guerra y de Hacienda” (Núñez, 1936: 7).

Fue secretario del Tesoro y Crédito Nacional del Gobierno del general Mosquera. También fue cónsul en Liverpool. En 1875 regresó al país y con el apoyo del Partido Independiente fue proclamado candidato a la Presidencia de La Unión. No la obtuvo, pero en su defecto llegó a la Presidencia del Estado de Bolívar. En 1880 resultó elegido como presidente de La Unión. Repitió en 1884 y fue figura preponderante hasta su muerte, el 18 de septiembre de 1894. Entre

* Profesor de la Universidad de Antioquia.

1880 y 1890, y con el concurso de los liberales independientes, de los conservadores y de algunos liberales radicales, produce un vuelco en el régimen con efectos visibles en el campo de la educación.

Luis Antonio Bohórquez Casallas, al dividir la historia de la educación en Colombia en cuatro épocas: 1) Prehistórica y Primitiva; 2) Hispano-Granadina 1500-1820; 3) Democrático-Moderna 1820-1886; 4) Democrática-Contemporánea 1886 hasta hoy) ubica el Plan Núñez en los siguientes términos: en 1880 culmina

[...] el periodo Democrático-Moderno en medio de la lucha entre el Instruccionismo y la reacción conservadora. Se inicia el Democrático-Contemporáneo con el cambio político efectuado en 1886. [...] Como resultado de la Constitución de 1886, se expidieron algunas disposiciones y son dignas de mención el Decreto 429 de 20 de enero de 1893, llamado *Plan Zerda* (Bohórquez Casallas, 1956: 10-11).

Y comenzando el siglo xx, el *Plan Uribe*. Desde el punto de vista programático, los planes Núñez y Zerda son de transición con respecto al Plan Uribe de 1903. No así desde el punto de vista ideológico y doctrinal, pues en los tres hay continuidad.

Antecedentes

El liberalismo radical se instala en el país hacia 1849 y se expresa inicialmente en los gobiernos de José Hilario López y José María Obando. Su influencia se extiende hasta 1886. La década del 60 está dominada por la figura de Tomás Cipriano de Mosquera, y los últimos años corresponden al llamado *Olimpo radical*.

Los radicales proponen reformas en el terreno económico de claro acento librecambista, que implican el golpe de gracia para la economía de la Colonia, que tiene un sesgo precapitalista; en lo político optan por la democracia formal y representativa, tal y como se había aprendido de la experiencia de la Revolución Francesa. Completan su programa con la libertad absoluta de imprenta y de palabra, la libertad religiosa, la libertad de enseñanza, y como corolario de esta la expulsión de los jesuitas.

Con tal explosión de libertades se buscaba:

- Expropiar a la Iglesia Católica del monopolio sobre la ideología dominante.
- Secularizar y laicizar la educación.
- Universalizar los efectos de la educación mediante el acceso de una gran mayoría de la población a la escuela primaria.
- Transferir la responsabilidad educativa al Estado y la sociedad.

Este programa desata una significativa oposición en el partido conservador, que contaba con la aquiescencia del clero. De lo educativo se pasa sin solución de continuidad a lo socio-político y de éste a lo militar. Los desacuerdos ideológicos se dirimen con frecuencia en el campo de batalla. El país, en sus sectores más ilustrados se divide, aunque unos y otros se hacen mutuas concesiones en aras de la convivencia o de una mejor oportunidad para hegemonizar con sus ideas y programas. Por eso,

[...] apenas quedaron vencidas todas las resistencias contra la enseñanza laica, gratuita y obligatoria, desde 1878 fue debilitándose el sentimiento patriótico que la protegía en la masa más ilustrada de la población, hasta el extremo de que hoy pocas son las personas de posición científica, y más pocas aún, las autoridades que tienen interés por esta instrucción, acaso la más fecunda en bienes de cuantas constituyen el gobierno de un país libre (Uribe, 1884).

Sin embargo, conviene anotar que los radicales, para proteger su reforma, ceden o contempORIZAN con sus críticos. Los ánimos exaltados en los Estados del Cauca, Tolima, Antioquia, conducen a la guerra religiosa o *de las escuelas*, por lo que se considera una intromisión inaceptable del gobierno radical en dicho asunto. El presidente de los Estados Unidos de Colombia, Aquileo Parra, en el afán de aproximar los polos contrapuestos, propone una salida conciliadora con el objeto de disipar cualquier motivo de desconfianza que puedan tener los padres de familia católicos respecto de las escuelas oficiales y ordena a los directores de ellas:

1. Que distribuyan las materias de estudio de modo que quede una hora diaria para que los ministros del culto católico puedan dar la enseñanza religiosa a los alumnos cuyos padres lo soliciten.
2. Que en caso de impedimento del ministro del culto designado para dar esta enseñanza, los directores de escuela, a petición de los padres de familia, deberían suplir aquella falta, dando sus lecciones por los textos aprobados por la Iglesia Católica.
3. Que además de facilitar así a los alumnos el aprendizaje teórico de su religión, les dejen tiempo para la práctica de ella en las épocas que la Iglesia Católica tiene señalado para estos actos.

Finalmente, en la *Memoria del secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores al Congreso* (1877) se recuerda a los directores de las escuelas oficiales, que si por la Constitución Nacional no es lícito favorecer exclusivamente determinada creencia religiosa, por consiguiente tampoco deben consentir en que no se miren estas creencias con el cuidadoso respeto que por su naturaleza exigen, tanto en la enseñanza teórica como en los actos prácticos del culto.

Concesión realizada en aras de la conservación de un *modus vivendi*, pero además, expresión de la sujeción al magisterio eclesiástico o a su conciencia de creyentes de algunos radicales que profesaban la fe católica.

En todo caso, el afán modernizador de la educación obedecía a transformaciones que se daban en el ámbito internacional y que se difundían merced a los viajeros y a la circulación de libros y de correspondencia que estimulaban las innovaciones. El credo de los radicales se basaba en esencia en el postulado del francés Gambetta¹: “Sustituir la Iglesia por la escuela y el cura por el maestro” (Iriarte, 1988: 156). Ésta es la expresión condensada del laicismo y la secularización en la educación.

En el periodo radical y como reacción al mismo, en Bogotá,

[...] habían aparecido el Colegio Pío Nono, del doctor Concha, donde el doctor Caro dictó filosofía tomista según Balmes; el San Joaquín, que dirigía el doctor Víctor Mallarino; el San José, regentado por los presbíteros Manuel María Camargo y Salustiano Gómez; los colegios de don Ruperto Gómez y don Sandino Groot, y el del Espíritu Santo, cuyo rector fue Carlos Martínez Silva y donde se graduó con una sesuda tesis el joven Marco Fidel Suárez. También habría que destacar el Liceo de la Infancia, que fundó y dirigió don Ricardo Carrasquilla (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 52).

En dichos colegios estudió la intelectualidad conservadora que habría de fortalecer la oposición al Olimpo radical y en su momento gobernar el país y la educación.

Desmonte de la Reforma Instruccionista

Hacia 1880 “el país seguía siendo esencialmente rural. Aunque la población superaba ya los 3.000.000 de habitantes, en las tres ciudades más importantes (Bogotá, Medellín y Barranquilla) vivían apenas unos 140.000” (Melo, 1985: 55).

La ruralidad se manifestaba en el predominio de la élite terrateniente, el *ethos* aristocrático y el amplio control social ejercido por la Iglesia Católica. El gobierno liberal radical, amparado en la Constitución de 1863, no pudo resolver los embates de la inseguridad y el desorden, y tuvo que ceder la dirección de la sociedad a “un nuevo tipo de empresario rural y urbano, más ilustrado que el terrateniente tradicional, partidario del progreso técnico, dispuesto a ensayar nuevos cultivos y nuevas formas de actividad productiva” (Ibíd.: 57).

1 León Gambetta, abogado y político francés (1838-1882), Organizó la resistencia francesa contra la invasión alemana de 1870.

Pero no resultó fácil la introducción de este factor de cambio. La política era una instancia verdaderamente refractaria, y pasaría tiempo antes de lograr el manejo de la cosa pública por cuenta de esta fracción socio-política... Decía Rafael Núñez, al respecto, en un artículo titulado “Regeneración o Rehabilitación” (Cartagena, 21 de octubre de 1883) que el general Santos Gutiérrez siendo presidente de la República había advertido en 1868:

[...] el país ha llegado a tal punto de decadencia, fruto de la intranquilidad, más o menos absoluta de los últimos años, que es preciso empezar la grande obra de su regeneración por la rudimentaria base de restablecer su seguridad (Núñez, 1883: 589).

Para corroborarlo, en 1871 Felipe Zapata, secretario de lo Interior del general Eustorgio Salgar, señalaba irónicamente: “las revoluciones descentralizadas han prosperado, como todos los asuntos confiados a las secciones. En doce años de federación hemos tenido veinte revoluciones locales y diez gobiernos destruidos” (Ibíd.: 590). Núñez se quejaba de lo mismo, pues a su modo de ver de 1871 a 1875 aumentó el número de revoluciones y gobiernos destruidos. Por eso concluía: “si se siembra injusticia ¿cómo no han de recogerse violencias?” (Ibíd.: 595). Y agrega:

[...] ¡Oh, sí! La República está en creciente descrédito en el mundo de la filosofía, porque no ha realizado sus bellas promesas de engrandecimiento moral; y si no nos apresuramos a regenerarla o rehabilitarla, ella podrá descender todavía, para entrar fatalmente, al cabo, en total eclipse (Ibíd.: 596).

Tal situación de desarticulación social se reflejaba particularmente en la educación. En una especie de juego circular esto explicaba la persistencia de la crisis, pues no había hombres suficientemente preparados para enfrentarla.

En 1873 fue proclamado como candidato a la Presidencia el general Julián Trujillo, apoyado por los independientes. En 1871, siendo embajador plenipotenciario en Quito, había recomendado a Bogotá se llamara a los Hermanos Cristianos para encomendarles la instrucción primaria. Esta posición la mantenía en medio de la campaña presidencial. Su competidor y a la sazón ganador, Santiago Pérez, le respondió que ni se puede, ni se debe. El contenido de la Reforma Instruccionista se mantuvo. No obstante, desde el comienzo, estaba tocada por la debilidad.

En 1878 el general Trujillo, vencedor de los Chancos, llegó a la Presidencia. Nombró como su ministro de Hacienda a Rafael Núñez.

[...] Al iniciarse el gobierno del general Julián Trujillo el panorama educativo era bastante oscuro. Los periódicos de oposición hablaban del desastre educacionista y exigían cambios. Dámaso Zapata, uno de los más activos dirigentes de la reforma, que había sido durante ocho años director de Instrucción Pública de Cundinamarca, tuvo que retirarse de su cargo por las presiones políticas, y hasta el director general de Instrucción Pública, Antonio Ferro, aceptaba que la reforma había tenido altos fines, pero poco sentido práctico. Existía una atmósfera de cambios, que inició el gobierno del general Trujillo levantando el exilio de los obispos expatriados en 1872 y derogando la ley que limitaba las actividades de la Iglesia (Jaramillo Uribe, 1982, Vol. 3: 275-276).

Miguel Antonio Caro entrevé una luz de posibilidades para el grupo social que representa y envía sus señales a la sociedad y al gobierno. En la prensa consigna audazmente su visión del asunto reivindicando el valor de la educación católica. He aquí

[...] las dos condiciones que pone Caro para poder apoyar la educación oficial: primero, que los maestros, nacionales o extranjeros, sean católicos; segundo, que la educación sea religiosa, en el sentido de que enseñen los maestros la doctrina católica por los textos aprobados por la Iglesia, con exclusión de cualesquiera otros (*El Tradicionalista*, 4 a 15 de junio de 1872).

Para Caro la educación es un tema íntimamente relacionado con la religión católica, prácticamente se confunden. Igualmente, es un asunto de la iniciativa privada que sólo en casos especiales y transitoriamente, el Estado puede reemplazar ante la escasez de recursos de aquella y después entregar a la mencionada iniciativa privada. Al Estado le corresponde proteger, acompañar y fomentar. Tales puntos de vista se convierten en política de Estado, progresivamente, en la década de 1880 a 1890. Aquí está el meollo de lo que será el Plan Núñez en educación.

En efecto, este pensamiento lo logra redondear el 1° de abril de 1884 en un artículo aparecido en *Anales Religiosos de Colombia*, con el título de “El Estado docente”. En el mismo critica la omnipresencia del Estado regido por los radicales y de una vez desarrolla la consigna: *Contra el Estado docente, la libertad cristiana*. En el mencionado artículo sostiene que el Estado tiene la obligación de educar por la vía de la represión, pero sobre todo fomentando la Instrucción Pública. Sin embargo, el Estado se desvía:

[...] Ahora, pues, el Estado, confundiendo la obligación de educar, de formar el carácter nacional, de fomentar la ilustración, con el derecho de doctrinar (que pertenece a la Iglesia) y con la profesión de enseñar las ciencias (que

corresponde a las universidades, a los cuerpos científicos y los organismos docentes), refundiendo en uno tales conceptos, que son enteramente diversos unos de otros, aunque armónicos, declárase a un tiempo director de entendimientos y de conciencias, e invadiendo así a la vez con escándalo y violencia los derechos de la religión y de la ciencia, burocratiza la educación en todas sus manifestaciones.

El Estado empieza por hacerse definidor: tal es el primer paso en el camino del abuso. Luego se hace profesor, enseña lo que define, dicta lecciones por su propia cuenta. Disponiendo de los grandes recursos formados con las contribuciones públicas, ofrece enseñanzas gratuitas, mata la competencia, y se alza con el monopolio de enseñar. No contento con esto, decreta como obligatoria su instrucción. El Estado, armado de la espada de la ley, impone sus opiniones desautorizadas y caprichosas, como el mahometano su doctrina al filo del alfanje. Tal es la última etapa de esta usurpación intelectual, que vemos desenvolverse en el Estado moderno, como gigantesca amenaza a toda honrada libertad, y que más crece a medida que más se seculariza el Estado mismo, y que de mayor independencia blasona (*Anales Religiosos de Colombia*: 260-361).

La carga ideológica de la oposición conservadora se concreta en una tímida y a veces errática acción de los instrucionistas que termina por ceder la iniciativa a los primeros y finalmente convertir en hechos de gobierno lo que antes se criticaba a los liberales radicales.

Núñez sacude al régimen y a la educación

El liberal independiente Rafael Núñez llegó a la Presidencia de la Unión en 1880, con la aquiescencia del partido conservador.

[...] Desde 1880, año en que fue elegido la primera vez, hasta 1894, en que ocurrió su muerte, ya ejerciendo el poder directamente, ya obrando desde Cartagena sobre sus agentes y sustitutos, dominó la política de la República e influyó poderosamente sobre las ideas y las formas de gobierno, no sin que sus influencias llegaran a la moral de las costumbres gubernativas de su época (Sanín Cano, 1977: 415).

Sobre todo en el aspecto cultural y educativo es notable el aporte de Núñez, pues desde el exilio en Liverpool, año de 1864, envía una correspondencia cargada de luces para la educación. Se perfila como un publicista del modelo pedagógico pestalozziano. Para 1874 y con ocasión de la presentación de su texto *Ensayos de crítica social*, escribió en el prefacio que

[...] los medios preventivos pueden a la larga destruir por completo la criminalidad. Entre esos medios preventivos figuran en primera línea la educación –en todo el vasto y complejo sentido que tiene esta palabra–, el trabajo justamente remunerado y los buenos ejemplos (Núñez, 1994: 25).

En esta perspectiva y según lo visto en Europa como agente diplomático recomienda permanentemente al gobierno colombiano adoptar para el país el enfoque más exitoso en educación que es el pestalozziano. Precisamente en una carta fechada en Liverpool en abril de 1871, con el título de “*Las Infant Schools* y el Sistema de Pestalozzi”, presenta

[...] los principios generales profesados por aquel célebre reformador escolar, principios profundos que merecen la más seria atención de parte de todos los que intervengan en la organización y ejecución de cualquier programa de instrucción popular primario:

- La educación se refiere al hombre completo, y consiste en desenvolver, fortificar y perfeccionar todas las facultades con que, bajo el triste punto de vista físico, intelectual y moral, ha sido aquel dotado por el Creador. O para usar de las mismas palabras de Pestalozzi: La educación se refiere a la mano, a la cabeza y al corazón a un mismo tiempo.
- Estas facultades exigen un desarrollo progresivo, armonioso y simultáneo; y a este fin la instrucción debe ser graduada y cuidadosa, pero no demasiado minuciosa. [...] El orden natural del desarrollo de esas facultades deberá ser observado al mismo tiempo, si eso es practicable, procurando dar siempre preferencia a las de carácter moral.
- Para asegurar la actividad saludable de las facultades, el maestro no principiará por símbolos y abstracciones, sino por lo conocido y lo práctico, para pasar luego a lo desconocido y lo teórico; esto es, presentará primero el ejemplo y después la regla.
- El niño no debe ser tratado como mineral que crece por accesión solamente, sino como ser orgánico que alcanza madurez por el desenvolvimiento de todos sus poderes y mediante la aplicación de éstos a los materiales que se le presenten.
- El carácter de la instrucción debe sufrir cambios análogos a los que el curso del tiempo produce necesariamente en el espíritu del niño. Los procedimientos inductivos serán, por tanto, reemplazados oportunamente por deducciones, el análisis por la síntesis, lo elemental, en fin, por lo complejo. Se comenzará, dice Pestalozzi, en el punto natural de partida, y en época posterior aquel podrá ser sustituido con el artificial.
- Respecto de lo moral, deben ser aplicados los mismos principios que se establecen para lo intelectual; con esta diferencia: que en lugar de objetos serán presentadas acciones, para de éstas deducir preceptos, así como de aquellos han de deducirse reglas (Núñez, 1874: 219-220).

También escribió cartas sobre los métodos de enseñanza de Bell (conocido como *Madras System*), de Lancaster y las mejoras del sistema monitorial con la introducción de los *Pupil Teachers*; describió igualmente las escuelas populares, las escuelas de oficios, las escuelas reformatorias e industriales, con las cuales desarrolló un sesgo práctico para la educación.

Coincide, pues, en la orientación pedagógica con los instrucionistas que habían difundido el enfoque pestalozziano en el país, agregándole, eso sí, la primacía del espíritu católico al contenido de tal enseñanza.

Al regresar a Colombia para la campaña de 1875, tiene una clara comprensión del valor estratégico de la educación para el correcto encajamiento del país. Y sin ser pedagogo, como hombre culto y observador agudo de la realidad contemporánea, introduce reflexiones metodológicas sobre la enseñanza objetiva a la manera del experto, con tal peso que marca una línea de conducta para quienes en su momento tendrán que interpretar su pensamiento y aplicarlo con criterio político.

Ya en Colombia se da cuenta que en materia educativa coincide con Miguel Antonio Caro, quien sostiene:

[...] Para nosotros [la educación] es palabra sagrada, cuestión trascendental. Todo lo comprende la educación. La educación forma la juventud y decide del porvenir; la educación desenvuelve la misión encargada a particulares y a gobiernos, en cuyo análisis se ocupan las ciencias morales y políticas, y cuya explicación nos da con admirable sencillez el Catecismo de la Doctrina Cristiana. La educación es el molde en que se vacían las generaciones que al mundo van llegando (*Repertorio Colombiano*, XLIX).

El Plan Núñez se concreta en una legislación

En ejercicio del poder, en su primera presidencia, Núñez produce un giro legislativo que pone un cerco hostil al Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1° de noviembre de 1870 y con ello el golpe de gracia a la influencia de los radicales en la educación. En efecto, se expide la Ley 106 del 23 de agosto de 1880 que organiza la Instrucción Pública Nacional. En sus artículos más significativos sostiene que:

[...] Artículo 1° Corresponde al Poder Ejecutivo la organización i dirección de la enseñanza pública-oficial en todos sus ramos.

Artículo 2° La instrucción pública que costea la Nación se divide en primaria, secundaria i profesional.

Artículo 3° La instrucción primaria comprende la que, de conformidad con las leyes y los decretos vijentes, se da en la República en las escuelas normales i primarias de todos los grados.

Artículo 4° La instrucción secundaria o media, comprende los ramos de literatura i de ciencias aplicadas que constituyen el cuadro de estudios de la Escuela de Literatura i Filosofía de la Universidad Nacional. Esta enseñanza tiene por objeto preparar a los educandos con estudios completos, para las carreras profesionales.

Artículo 5° La instrucción profesional comprende las enseñanzas de Ciencias naturales, de Ingeniería civil i militar, de Agricultura, de Artes i oficios, de Ciencias Políticas, de Derecho, de Medicina i de Náutica.

Artículo 22° Quedan derogadas la lei 26 de 1876, “que organiza la Universidad Nacional”, la de 30 de mayo de 1868, “sobre instrucción pública”, la de 2 de julio de 1870, “que autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la Instrucción Pública primaria”, la 69 de 1877 “que crea la Escuela de Ingeniería civil i militar” i la lei 4o de 1874; i reformadas la 78 de 1873 i el artículo 1179 del Código Fiscal.

Esta ley la firman los dignatarios del Congreso, por el Poder Ejecutivo el presidente de la Unión, Rafael Núñez y el secretario de Instrucción Pública, Rafael Pérez.

El Poder Ejecutivo nombra a los empleados de la Instrucción Pública Nacional, se le va retirando protagonismo a los Estados. En esta ley se centralizan la enseñanza secundaria y profesional en la capital, excepto Náutica, que tiene sede en Cartagena.

[...] La citada ley de 1880 fue el primer gran embate regenerador contra las pautas educativas radicales, entre otras razones porque ya sentaba las bases para una activa reivindicación de la enseñanza religiosa en todos los niveles. Además, fue el punto de partida para las reformas educativas de 1886 y 1887, que ya se concibieron a la luz del nuevo Concordato y conforme con el criterio inflexible y dogmático del señor Caro (Iriarte, 1988: 159).

Manuel Ancízar, Alpha, un radical sensato o moderado, escribe el prólogo para el libro de Enrique Cortés, titulado *Escritos varios*. Allí define con claridad el propósito de la educación: trabajar “intelectual y moralmente, infundiendo ciencia y religiosidad...” (Ancízar Sordo, 1985: 295). Se nota, pues, un giro conciliador con las fuerzas de oposición en un tema capital para la dirección de la sociedad. El terreno se allana para Núñez y sus seguidores.

El Regenerador trajo de Europa un proyecto de país que retocó *in situ*, pero manteniendo las líneas gruesas originales previamente pensadas.

[...] El 8 de abril de 1880, Núñez tomó posesión de la Presidencia de la República en el llamado Salón de Grados. Se creó entonces la Secretaría de Instrucción Pública. El secretario tenía las funciones de rector de la Universidad Nacional y director general de la Instrucción Pública en el país (Ibíd.: 311-312).

Este cargo, aunque cubría toda la Unión, tenía gran incidencia sobre Bogotá, que se perfilaba, en la práctica, como muestra de lo se quería. El significado más importante de esta creación estaba dado por el desplazamiento de los asuntos educativos de la Secretaría del Interior, que manejaba el orden público, a una esfera más autónoma y propiamente académica.

En niveles inferiores de la administración se van generando cambios que más tarde afectarán el sistema completo. Por ejemplo, hay una circular referente a la instrucción religiosa, firmada por Ricardo Becerra, secretario de Instrucción Pública de la Unión y con fecha del 27 de mayo de 1881. Está dirigida a los señores rectores de las escuelas universitarias, rector del Colegio del Rosario y directores de las escuelas normales y superiores de los Estados. Allí se ordena abrir tales instituciones a los ministros de las diversas religiones, consultando sus jerarquías y atendiendo sus recomendaciones en cuanto a textos y prácticas. Pero ya se sabe que el catolicismo era en la práctica el credo mayoritario, si no el único.

Igualmente, hay una carta circular a los señores directores de Instrucción Pública de la República, firmada por Constancio Franco V., de la Dirección de Instrucción Pública del Estado Soberano de Cundinamarca, sobre la necesidad de incorporar la enseñanza de artes y oficios al pensum de las escuelas normales, persuadidos de que con éstas se produce riqueza.

La escena escolar está dominada por un espíritu religioso, seguido de un interés práctico. El más allá y el más acá enmarcarán los años subsiguientes de la vida de la nación en el horizonte cristiano católico. Aquí, en este momento, se han echado unas bases duraderas.

El señor Franco pone el dedo en la llaga de la baja calidad de la enseñanza impartida en Cundinamarca al pronunciar el discurso-informe ante la legislatura el 16 de noviembre de 1882, en el cual denuncia la persistencia del sistema lancasteriano, la pervivencia de la enseñanza memorística, los arañazos, ferulazos, azotes y la volteada del párpado a quienes no dieran cuenta de las asignaciones

y tareas. Con los útiles escolares se mezclaban la palmeta, el látigo y la vara del maestro (Bohórquez Casallas, 1956: 271-272).

Lo dicho se completa con el Decreto 406 del 21 de mayo de 1884, por el cual se ordena la vigilancia de la conducta de los alumnos de las escuelas oficiales fuera de las aulas de estudio. Tres días después, el 24 de mayo, aparece una circular del secretario de Instrucción Pública, explicando y promoviendo tal decreto, apoyado en que el Poder Ejecutivo considera que si es un deber del Gobierno el proporcionar instrucción gratuita a la juventud, no lo es menos el guiarla por la senda de la educación. Instruir no es sino una parte de ese deber; educar es su complemento (*Anales de la Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia*, 1884, Vol. 7: 401). Salta a la vista el encargo social asignado por la nueva fuerza política a la educación: control de mentes y cuerpos, formación del feligrés y ciudadano al mismo tiempo.

El gobierno siguiente, encabezado por José Eusebio Otálora, de corte radical, le sale al paso a este tejido normativo que va poniendo en duda el proyecto político-ideológico del liberalismo en el poder y expide el Decreto 420 del 27 de abril de 1883, por el cual se declara vigente el Decreto de 1° de noviembre de 1870, Orgánico de la Instrucción Pública Primaria, y el Reglamento del 24 de mayo de 1875, para las escuelas normales de varones. “Con base en lei 106 de 1880 y el artículo 22 de aquella lei i porque hasta la fecha no se ha producido decreto ni reglamento en ejecución de la mencionada lei”. Firman, el presidente, José E. Otálora y el secretario de Instrucción Pública, José V. Uribe (*Anales de la Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia*, 1883, Vol. 5). Pese a este regreso a la legislación del instruccionismo, se puede decir que es su último coletazo. La Nación, y con ella la educación, habían sido cooptadas por los exponentes de la Regeneración.

Para 1884 Rafael Núñez se las ingenió de tal manera que los delegados de los Estados lo favorecieran con la reelección presidencial, encontrando algún escollo en Santander, un Estado controlado por los liberales radicales. Una guerra civil de diez meses, de la cual salió vencedor, le permitió a Núñez declarar la inexistencia de la Constitución de 1863, apoyado en la consigna de *Regeneración o catástrofe*. Como consecuencia de ello convocó un Consejo Nacional de Delegatarios, que bajo la égida del conservador Miguel Antonio Caro expidió una Constitución, sancionada en agosto de 1886.

[...] Las líneas generales de la Constitución, con su rígido centralismo, la aceptación del papel dominante de la Iglesia, el autoritarismo presidencial, la limitación de los derechos individuales, el sistema electoral destinado a conservar el poder en manos de una restringida clase dirigente, reflejaba sin

duda el predominio de las ideas del partido conservador en su redacción. Pero su adopción indicaba hasta qué punto la sociedad colombiana seguía alejada de una concepción liberal y democrática del Estado, pese al aparente liberalismo del periodo posterior a 1863 (Melo, 1985.: 61).

Como es apenas obvio, se impone un desmonte del horizonte de orientaciones, valores y comportamientos en la sociedad y el Estado. Se difunde una nueva mentalidad concretada en liberales y conservadores proclives a la inversión extranjera para la modernización del país, y que exigían el diseño y ejecución “de un acuerdo político que estableciera un mínimo de unidad nacional, consolidara el orden público y diera prelación a los problemas prácticos sobre los agudos enfrentamientos ideológicos que habían dominado hasta entonces” (Rausch, 1993: 178)

El cambio es tajante en educación, como quiera que fue en este terreno que se precipitaron los choques clasistas y partidistas. La Reforma Instruccionista que se había caracterizado por su enfoque laico, por su afán de universalizar la educación popular (escuela primaria para todos), control de la educación por el Estado, comenzó a desmoronarse.

En este declive tuvo mucho que ver la ignorancia colectiva, el predominio del mundo de representaciones religiosas que distorsionaron la realidad, la escasez de recursos económicos para construir escuelas y dotarlas, en fin, la ausencia de un propósito nacional al respecto.

Los partidos políticos optaron por utilizar la educación como un parapeto ideológico, hasta llegar al límite de una guerra, entre 1876 y 1878, (*Guerra de las Escuelas* o por motivos religiosos). Aunque en algunos Estados (Cauca, Tolima y Antioquia) la lucha fue feroz y dejó máculas imborrables, que de tiempo en tiempo se resucitan con una estela de sospecha que no permite afinar la unidad nacional, los bogotanos vivieron ésta, en cierta manera, como un torneo caballeresco, si nos atenemos a la narración de Tomás Rueda Vargas:

[...] En el 76 los bogotanos reivindican la totalidad de su fuero. La flor de la cachaquería bogotana se alista bajo las banderas azules y blancas, y bajo las rojas y gualdas, y *mochuelos* y *alcanfores*, van a cortejar la muerte para traer laureles a sus novias, cogidos frescos en las trincheras de Garrapata o en los cerros de Fusungá (Melo, 1985: 58).

Quisiéramos habernos detenido más sobre esa época florida, galante y caballeresca de un Bogotá que ya se fue, del Bogotá de nuestras madres, en que los movimientos del alma tuvieron el ritmo pausado y solemne del minué, en que el abanico de grandes plumas de avestruz, blancas o grises, marcó el compás y

dominó toda la escena; en que los hombres fueron muy hombres y las mujeres muy mujeres; en que el amor de ellas y la galantería de ellos salvó en las almas de los hijos la fe de Cristo que parecía quebrada en las batallas.

Época brillante y feliz de espiritualidad y de amor que alumbró de día el claro rayo de sol que trajo, desde el nativo Valle, Jorge Isaacs en *La María*, y en las noches de serenata iluminó “La Luna” de Diego Fallón (Rueda Vargas, 1938: 136).

Pero la realidad del resto de La Unión, caótica, violenta, cargada de injusticia, deja mucho que desear en todos los escenarios, particularmente en el de la educación. Los periódicos de la época se hicieron eco de esta crisis:

[...] *La Luz* señalaba que después de un tiempo de popularidad nacional y sincero apoyo de todos los partidos, las escuelas habían comenzado a retroceder. *El Relator* decía que después de ocho o diez años de reforma, las escuelas no respondían a las esperanzas originales ni al gasto de esfuerzos materiales e intelectuales. *El Pasatiempo* se quejaba de que el gobierno había recargado con impuestos a los ciudadanos para fundar escuelas y, no obstante, la sociedad acusaba escasa mejoría. Colombia mostraba todavía poca cultura y honor. Había demasiadas casas de juego, bares y burdeles. La falta de una verdadera educación moral y religiosa era responsable de este cáncer. *La Caridad* continuaba predicando el desastre. La instrucción oficial era decididamente incapaz de formar ciudadanos útiles. El resultado sería la Comuna si no se impartía una educación religiosa (Rausch, 1993: 178).

De todas maneras, al comenzar la década del ochenta la suerte de los radicales está echada en cuanto al declive de su influencia. El mismo Rafael Núñez dice en 1882, cuando los radicales ya son muy pocos, que “el radicalismo ha disminuido en número, y ha progresado en... sinrazón” (Núñez, 1882: 242).

Los victoriosos en las lides políticas y militares imponen su visión de las cosas. En efecto, el periodo comprendido entre 1880 y 1886 “comenzó con la reorganización de la instrucción pública llevada a cabo por los presidentes Trujillo y Núñez. Presenció la reconciliación con la Iglesia y un nuevo énfasis sobre la educación religiosa” (Rausch, 1993: 180).

Algunos grupos sociales se resisten y tratan de someter al gobierno para llevarlo a una transacción que les permita mantener algunos privilegios. Es el caso de los estudiantes universitarios liberales, que fungieron como fuerza de choque contra los asaltos de la Regeneración. Pero de algún modo lo que hicieron se vino contra ellos en la forma de una “universidad severa, intolerante y teocrática...” (Misión Colombia, 1989: 51).

La Ley 106 de 1880 concreta la centralización de la enseñanza universitaria y barrunta la omnipresencia de la enseñanza religiosa. La norma, igualmente, expresa a los laicos católicos que inspiraron el modelo de universidad católica, como por ejemplo: Miguel Antonio Caro, Jesús Casas Rojas, José Manuel Marroquín, Liborio Zerda y monseñor Rafael María Carrasquilla, quien fue secretario de Instrucción Pública de Caro entre 1896 y 1897 y rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario entre 1890 y 1930.

Precisamente en 1884, el delegado apostólico Agnozzi fundó la Universidad Católica, institución en que se apuntaló la Regeneración y además se fortaleció, para cerrarle el paso a una nueva arremetida radical. Con esta iniciativa de los conservadores, los liberales

[...] se dedicaron a fundar y promover instituciones educativas cuya misión esencial era la conservación y la propagación de las ideas liberales. Entre ellos se destacaron Nicolás Pinzón, Luis A. Robles, Simón Araujo, José Herrera Olarte y Manuel Antonio Rueda Jara, quienes fundaron el Externado de Colombia en 1886; Eugenio J. Gómez, fundador de la Universidad Republicana en 1890; Lorenzo Lleras, Antonio J. Iregui, Aníbal Brito y Francisco Montoya, quienes, en asocio con Rueda Jara, fundaron el Colegio Académico y el Liceo Mercantil (Misión Colombia, 1989: 53).

El año de 1884 fue significativo porque Rafael Núñez destapó sus cartas en el poder, proponiendo una serie de transformaciones en distintos órdenes de la vida nacional. La centralización en el manejo administrativo, la introducción de la intervención estatal en la dirección económica del país

[...] la fundación del Banco Nacional, el manejo de la moneda y la organización fiscal [...] Pero el cambio más radical, posiblemente, se produjo en las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Este cambio fue también el que más afectó la marcha de la educación (Jaramillo Uribe, 1980: 278).

Los cambios se concretaron en la Constitución de 1886 y en el texto del Concordato de 1887, firmado entre el Gobierno colombiano y la Santa Sede.

El artículo 41 de la Constitución de 1886 establecía: “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica” y “La instrucción primaria costeadada con fondos públicos será gratuita y no obligatoria”.

Los artículos 12 y 13 del Concordato de 1887, los más directamente relacionados con la educación, señalaban:

Artículo 12. En las universidades y colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organizará y dirigirá en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica. La enseñanza religiosa será obligatoria en tales centros, y se observarán en ellos las prácticas piadosas de la religión católica.

Artículo 13. Por consiguiente, en dichos centros de enseñanza los respectivos ordinarios diocesanos, ya por sí, ya por medio de delegados especiales, ejercerán el derecho, en lo que se refiere a la religión y la moral, de inspección y revisión de textos. El arzobispo de Bogotá, designará los libros que han de servir de textos para la religión y la moral en las universidades; y con el fin de asegurar la uniformidad de la enseñanza en las materias indicadas, este prelado, de acuerdo con los otros ordinarios diocesanos, elegirá los textos para los demás planteles de enseñanza oficial. El gobierno impedirá que en el desempeño de asignaturas literarias, científicas, y, en general, en todos los ramos de instrucción, se propaguen ideas contrarias al dogma católico y al respeto y veneración debidos a la Iglesia (Jaramillo Uribe, 1980: 279).

Lo que sigue constituye un esfuerzo para enderezar administrativa y financieramente el sistema escolar. Para el efecto, el presidente Núñez y su ministro de Instrucción Pública, José Domingo Ospina C., expiden el Decreto 386 de 1887. Al mismo tiempo se reforma el marcado con el número 595 de octubre de 1886, Orgánico de Instrucción Pública Primaria (*Anales de Instrucción Pública*, 1887, Vol. XI). El 23 de junio expiden el Decreto 402, reformatorio de varias disposiciones sobre instrucción pública. El tercer considerando de este decreto dice: “que en algunos departamentos el costo de educación de cada alumno maestro es excesivo, en términos de que hay departamentos en que la instrucción de cada uno de aquellos cuesta a la nación más de tres mil pesos”.

En consecuencia, se ordena el cierre de algunas normales y la concentración de sus estudiantes en otras. Se diseña un procedimiento para el otorgamiento de becas, y se adscribe a los secretarios de Gobierno de los departamentos las facultades y deberes de los inspectores generales de instrucción pública de dicha circunscripción. El punto importante recuerda cómo la Constitución define la educación primaria como una responsabilidad de los departamentos, en tanto que a la nación le compete la organización y la inspección (Ibíd).

Rafael Núñez se posesionó como presidente de la República por tercera vez ante el Consejo Nacional de Delegatarios el 4 de junio de 1887, y allí propuso para los días siguientes una consigna que reza así:

[...] Combatir por medio de un sistema de educación profundamente cristiana las nociones deletéreas que han sido causa decisiva de los males sufridos,

será, por tanto, el objetivo primordial de mis esfuerzos, porque inútilmente lucharíamos con el inveterado error apoyándonos exclusivamente en la sanción material, que nada estable funda cuando se la deja entregada a su sola acción (Núñez, 1887: 1265).

En junio de 1888 el presidente Rafael Núñez y el ministro de Instrucción Pública, J. Casas Rojas, expiden el Decreto 544 sobre enseñanza y prácticas religiosas en los establecimientos de Instrucción Pública. Éste reza así:

El Presidente de la República de Colombia
Considerando:

Que por el artículo 12 del Convenio celebrado entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la República, y aprobado por la Ley 35 de 1888, se estatuye que en las universidades y en los colegios, en las escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación e instrucción pública se organice y dirija en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica, y que la enseñanza religiosa sea obligatoria en tales centros, y se observen en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica;

Que por el artículo 13 del mismo Convenio se determina que en dichos centros de enseñanza los respectivos ordinarios diocesanos, ya por sí, ya por medio de delegados especiales, ejerzan el derecho, en lo que se refiere a la Religión y a la Moral, de inspección y de revisión de textos, y que el Arzobispo de Bogotá designe las obras que han de servir de textos para la Religión y la Moral en las Universidades y en los demás planteles de enseñanza oficial,

Decreta:

1. En todas las escuelas oficiales se enseñará Religión Católica.
2. En los institutos y colegios incorporados a la Universidad Nacional el curso de Religión Católica figurará entre los de Filosofía y Letras.
3. El curso de Religión Católica se incluirá entre los de Ciencias.
4. Los textos para la enseñanza de la Religión Católica serán revisados por el Arzobispo de Bogotá.
5. Los párrocos vigilarán la enseñanza de la Religión Católica.

En lo nacional las cosas resultan evidentes y es notorio el peso que tienen sobre la evolución de las condiciones sociopolíticas y educativas en el nivel de lo local. En este último, otros hechos completan el cuadro de las repercusiones del denominado *Plan Núñez en Educación*. Por ejemplo, la creación de la Sociedad Central de Institutores, mediante Decreto 618 de julio 1888, que recoge propuestas de la base magisterial para mejorar la instrucción primaria. La primera y modelo de éstas se

abre en Bogotá, compuesta por el subsecretario de Instrucción Pública, quien la presidía; el inspector general de Instrucción Pública del Departamento de Cundinamarca y el director de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca. Desde éstas se consultan las Sociedades Provinciales y por intermedio de ellas, los maestros de las localidades proponían al Ministerio los proyectos sobre reformas que convenía introducir en las disposiciones relativas a la instrucción primaria.

Por lo pronto, conviene advertir que el 7 de noviembre de 1888 se expide la Ley 89 sobre Instrucción Pública Nacional, mediante la cual se reorganiza el sistema educativo y se establecen claramente las responsabilidades de las distintas instancias. Igualmente, se derogan las leyes 12 de 1886 y 11 de 1888. Aunque firmada por las autoridades del Congreso, su ejecución y cumplimiento están ordenadas por Carlos Holguín en calidad de presidente y J. Casas Rojas como ministro de Instrucción Pública. Los artículos más importantes son:

Artículo 1. Corresponde al Gobierno, como suprema autoridad administrativa, reglamentar, dirigir e inspeccionar la Instrucción Pública, así primaria como secundaria.

Artículo 3. La Instrucción Pública secundaria se dará en la Universidad Nacional y en los Institutos Públicos establecidos en los Departamentos con tal objeto.

Artículo 4. Organiza la Universidad Nacional.

Artículo 22. No podrán ser nombrados Directores o Subdirectores de las Escuelas Normales y Primarias, sino individuos que reúnan las condiciones siguientes:

1. Tener buena conducta.
2. Tener la instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en la respectiva escuela.
3. Conocer la teoría de los métodos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica.
4. No padecer enfermedad contagiosa, o crónica, o repugnante, que estorbe el cumplido desempeño de los deberes anexos a la dirección de una escuela, o que pueda hacer su persona desagradable a los niños; y
5. Ser católico, apostólico y romano, a juicio de la autoridad eclesiástica.

Finalizando la década, se conoce la estadística sobre establecimientos de educación primaria y secundaria cuya existencia en Bogotá se deben a la iniciativa privada:

- Colegio Académico de Bogotá, de instrucción primaria y secundaria. Fundado el 1° de febrero de 1885 por el ingeniero Manuel Antonio Rueda. Con 165 alumnos matriculados en el Colegio y 70 en la Escuela preparatoria. Publica el periódico *El Educacionista*. Cuenta con una planta de 16 profesores.

- Colegio de Mac Dowelly Codazzi, Instituto de secundaria establecido en 1888 con 145 estudiantes.
- El Externado. Instrucción secundaria. Fundado el 15 de febrero de 1886 por el doctor Nicolás Pinzón W. Con 186 estudiantes. También tiene Facultad de Jurisprudencia.
- Instituto Federal. Educación primaria y secundaria. Fundado en febrero de 1886 por don José Vicente Gamboa y don José Joaquín Liévano. Con 100 alumnos. También se dan diplomas de Política, Derecho e Ingenierías.
- Liceo Infantil. Establecimiento mixto de enseñanza primaria, fundado en 1889 por doña Ismenia G. de Domínguez y doña Anáís D. de Manrique. Con 56 alumnos: 20 niñas y 36 varones.
- Escuela de Ricaurte. De instrucción elemental. Fundado en 1889 por doña Clara P. de Bayón. Con 30 varones y 15 niñas.
- Colegio de San Luis Gonzaga. Fundado en La Mesa en 1885. Allí funcionó 4 años con 68 alumnos. En 1889 se trasladó a Chía con 43 alumnos.
- Colegio de La Concepción. Creado en 1861 con 15 alumnas. Se trasladó a Nemocón en 1868. En 1876 pasó a Chía donde funciona con 60 alumnas internas y 20 externas. Fue fundado por doña Belén Carrasquilla de Ortega (*Anales de la Instrucción Pública en la República de Colombia* (87), 1889: 393-397).

La escuela primaria en Bogotá

En el periodo contemplado se relievra la figura y la gestión de un personaje en Bogotá. Su primera autoridad, con una mentalidad modernizante pero sin recursos, alcanza a dejar constancia de unas carencias y a señalar el camino de lo que se puede hacer. En efecto, en la segunda mitad de los años ochenta resalta la personalidad del alcalde de la época en Bogotá, don Higinio Cualla García, cartagenero nacido en 1841, primo de Núñez. Accedió a tal cargo en 1884 y duró en el mismo hasta 1889.

[...] En el desempeño de la Alcaldía de la Capital de la República sorprendió la revolución de 1885, y de todos es sabido que el señor Cualla prestó leales y oportunos servicios a la causa de sus convicciones. Fue entonces cuando formó el Batallón Caldas, compuesto en su mayor parte de estudiantes, a quienes correspondió, pocos días después, custodiar la persona del Presidente de la República en las aciagas noches de aquel año. [...] A él se debe [...] el alcantarillado de la ciudad, que, imperfecto y todo, cambió de aspecto a la ciudad capital; mejoró la higiene pública; permitió el establecimiento de líneas de tranvía (1884) y la circulación desembarazada de carruajes, mediante esto último, del pago de un pequeño impuesto; llevó a cabo el pavimento de varias de las principales calles de la ciudad, la fácil nomenclatura de ellas, [...] el asilo de mendigos; la carnicería municipal (Ortega Ricaurte, 1938: 187).

A finales del siglo XIX estaba muy claramente establecida la educación superior para las minorías que hacían parte de la élite del país. De allí se escogían los funcionarios del Estado y, en general, los líderes del sistema social vigente. La primera educación, la educación primaria, que era la preocupación más evidente de los administradores de la cosa pública y de los políticos, estaba controlada por los hogares y las pocas escuelas existentes. Sin embargo, una cosa era ocuparse del asunto y otra la financiación del mismo.

[...] Ante la imposibilidad del Estado de brindar seguridad, educación y vigilancia coherente, le cedió este rol a dos instituciones que lo acogieron y desarrollaron a todo lo largo del siglo XIX: la familia y la Iglesia. Esta incapacidad del Estado se evidencia en el deficiente aparato educativo (Peralta de Ferreira, 1992: 29).

Ello explica la creciente actividad escolar en el seno doméstico de las familias pudientes. Allí se dispensaba la educación elemental con maestros competentes y con recursos didácticos como cartillas, libros y catecismos. Para los niños pobres, la salida estaba en las escuelas públicas, pocas por cierto. Por este concepto, la formación de ciudadanía se quedaba en veremos. Por eso para los radicales se imponen su universalización.

Jane Rausch en su libro *La educación durante el federalismo* trae una estadística que es indicativa de la situación en este terreno:

Tabla 1. Variación de escuelas y estudiantes entre 1872 y 1876

Estado	Escuelas primarias		Estudiantes	
	1872	1876	1872	1876
Cundinamarca	196	340	8.414	15.593
Total en La Unión	1.319	1.646	51.946	79.123

Fuente: Rausch, 1993.

Como bien se puede ver, la cobertura escolar no es muy significativa, máxime si se tiene en cuenta que aquí se visualiza todo el Estado, aunque el interés se centra en la capital, Bogotá. Un porcentaje muy bajo de los niños en edad de estudiar pueden hacerlo efectivamente y, además, apenas tiene donde realizarlo.

Pero las cosas en este campo no mejoran sustancialmente con el paso del tiempo. Entre otras circunstancias porque hay muy pocos fondos y se destinan a asuntos relacionados con la seguridad del Estado, la guerra y el control de los enemigos políticos. He aquí nuevos datos para corroborarlo:

Tabla 2. Variación de escuelas y estudiantes entre 1880 y 1883

Estado	Escuelas primarias		Estudiantes	
	1880	1883	1880	1883
Cundinamarca	228	164	13.829	10.624
Total en La Unión	1.395	1.297	71.501	68.261

Fuente: Rausch, 1993.

La tabla es reveladora sobre el escaso progreso educativo en los rubros de número de escuelas primarias y alumnos en el Estado. Inclusive hay avances y retrocesos atribuibles a la inestabilidad político-militar y a la consiguiente limitación presupuestal. En Bogotá,

[...] respecto al número de escuelas públicas, en 1881 había 17, de las cuales 4 estaban fuera de servicio; en 1884 había un total de 10 en servicio; en 1888, 12 primarias y 2 anexas a las Normales; en 1892, 17 y en 1894 ese número bajó a 12, incluidas las rurales de Chapinero y el Verjón; en 1900 la guerra cerró todas las escuelas. Los niños matriculados aumentaron de 953 a 1.086 en este periodo, aunque el total de asistencia real debe disminuirse en un 20% (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 53).

La década de la Regeneración debe atender otras prioridades relacionadas con la restauración socio-económica, política e ideológica de la Nación, antes que a la cobertura escolar, que vendría a ser un aspecto parcial del cúmulo de necesidades por satisfacer en el nuevo orden gubernamental. Este asunto se enfrentará luego, se pensaba, y así quedó para la posteridad sin darle cabal cumplimiento. En el centro de la República se concretaba la injusticia más aberrante, que se traducía en la imposibilidad de dar educación a todos o por lo menos a los más pobres. Desde el centro, pues, se enviaba una señal muy clara y aleccionadora para las regiones más distantes.

En el almanaque de *El Bogotano*, histórico, astronómico, eclesiástico y literario, para el año de 1883, arreglado al meridiano de Bogotá por Julio Garavito Armero, se publicita mediante avisos el servicio educativo, con colegios privados y de pago así:

[...] el de Sandino Groot, que tenía diez y siete años de establecido en la calle de Los Careros; el de San José, dirigido por dos beneméritos sacerdotes, los doctores Camargo y Gómez Riaño; el de Carrasquilla, que llevaba cinco lustros de existencia, situado en la calle de Paláu, y el de San Joaquín, que apenas contaba cuatro años, bajo la dirección de su fundador, don Víctor Mallarino, con un profesorado en el cual resaltaban los nombres del canónigo Zaldúa, Ruperto Ferreira, Posse Martínez, Diego Rafael de Guzmán, Caicedo Rojas, Emiliano Isaza y Marco Fidel Suárez.

No figuraban ahí otros establecimientos de importancia, como el de don Ruperto S. Gómez, afamado por sus métodos objetivos modernos, esfuerzo notable en esa época, ya que tenía gabinetes de física, de química y de historia natural; el Colegio del Espíritu Santo regentado por Martínez Silva, y el de Pérez [...] El señor Mallarino cuidaba también del conveniente desarrollo físico, mediante una buena alimentación, el uso moderado de los baños, y los ejercicios necesarios. No se habían introducido todavía los deportes de Inglaterra y Norteamérica; pero los juegos conocidos por entonces eran suficientes para conservar sanos y fuertes a los escolares.

De lo que era mientras tanto la educación femenina, tenemos una muestra en el prospecto del Colegio Belén, situado en el barrio de su nombre, abajo de Piedra Ancha. Son ahí de notar, en especial, las clases de cálculo y de inglés, que representaban mucho adelanto para esos tiempos; y la de urbanidad, que hoy parece haberse suprimido del pensum en muchos planteles de señoritas. De éstos había por todos 15, y veinte de varones. Ahora tenemos de mujeres más de treinta, y los segundos se han reducido a la mitad.

Las señoras Malo Mayne tenían establecida una agencia para cuanto se relacionaba con los servicios de acudiente; al mismo tiempo que otra agencia, desempeñada por don Pablo Ancizar, ofrecía facilidades a los jóvenes deseosos de educarse en los Estados Unidos. Tampoco se desatendía la educación de los niños desamparados. Una sociedad protectora tenía a su cargo el Asilo de Huérfanos de la Pila Chiquita, donde se les enseñaba a cien alumnos toda suerte de oficios, incluidas las artes suntuarias, como la fotografía y la platería (García, 1938: 187-189).

La visión de la situación resalta negativamente al contrastarla con las estadísticas nacionales. En la tabla 3 tenemos los datos del periodo de la Regeneración:

Tabla 3. Escuelas y estudiantes por género (1881-1891)

Años	Escuelas públicas	Niños matrícula	Niñas matrícula	Total
1881	---	38.723	32.347	71.070
1882	1.470	44.349	30.395	74.744
1889	---	29.384	23.538	70.394
1890	1.666	57.870	41.345	99.215
1891	1.822	57.330	47.110	104.400

Fuente: DANE, 1975.

Los pocos datos referentes a escuelas privadas indican el insuficiente número de cupos para utilizar, por la condición económica de los pobladores de la capital. En relación con la educación secundaria, ésta no debía ser muy significativa por razones obvias. La pobreza y la postración cultural de los sectores bajos de la población no brindaban muchas oportunidades. Para los mismos años el acceso a la educación superior así lo corrobora:

Tabla 4. Personal educado en la República en el siglo XIX y gastos

Años	Instrucción superior pública y privada (alumnos)	Gastos nacionales
1881	1.262	---
1882	334	276.982
1889	---	258.351
1891	1.469	296.700

Fuente: Dane (1975: 130).

Lo poco que se ofrecía para los sectores populares estaba acumulado en algunas estadísticas rudimentarias. Los datos del periodo posterior a la Regeneración arrojan luz sobre el mismo.

[...] La instrucción pública, al declinar el siglo, se ejercía en Bogotá a niveles que iban desde los jardines infantiles hasta los planteles que expedían títulos universitarios, incluyendo las docencias intermedias. Sobre este adelanto extraordinario de la enseñanza pública y privada da testimonio para el año de 1892 el resumen siguiente:

- Instrucción pública primaria para niños en los siguientes planteles con la respectiva asistencia: escuelas primarias, 530; escuela San Vicente, 310; Asilo de Niños, 150; escuela anexa a la Normal de Institutores, 42. En total 1.032 niños. Hay que agregar la enseñanza primaria en los cuarteles para 1.500 reclutas.
- Instrucción pública primaria para niñas en los siguientes planteles: escuelas primarias, 506; Escuela Anexa a la Normal de Institutoras, 6. En total 567 niñas.
- Enseñanza primaria para niños en los siguientes planteles privados: Escuelas Hermanas de La Caridad, 145; Escuela Niño Dios, 30; Liceo Infantil, 44; 9 escuelas, 203. En total 422 niños.
- Enseñanza primaria para niñas en los siguientes planteles privados: escuelas Hermanas de La Caridad, 393; Casa de Jesús, María y José, 80; Escuela de San Vicente, 78; 22 escuelas varias, 445. En total 996 niñas.
- Colegios públicos de segunda enseñanza para hombres con la respectiva asistencia: Menor del Rosario, fundado en 1890, con 410 [estudiantes]; San Bartolomé, refundado en 1887, 247 alumnos. En total 657 alumnos.
- Colegios privados de segunda enseñanza para hombres: Colegio Franciscano, 15; Araujo, 180; Americano, 35; Ricaurte, 45; Federal, 80; Seminario, 214. En total 569 alumnos.
- Colegios privados de segunda enseñanza para señoritas: Esguerras, 28; Americano, 20; Pestalozziano, 140; Sagrado Corazón, 46; Nuestra Señora

del Pilar, 40; Liceo de Señoritas, 56; La Enseñanza, 153; En total 483 alumnas. No funcionaban colegios públicos para señoritas.

- Enseñanza especializada para hombres en planteles públicos con la respectiva asistencia: Academia Nacional de Música, fundada en 1882, 60; Escuela Normal, fundada en 1870, 54 alumnos; Escuela de Bellas Artes, fundada en 1886 para enseñar grabado, pintura, escultura y arquitectura, 90 alumnos; Escuela de Telegrafía, fundada en 1873, 22; Instituto de Artesanos, fundado en 1886, 178 alumnos; Instituto Salesiano, para artes y oficios, fundado en 1890, 70 alumnos. En total 474 alumnos.
- Enseñanza especializada para mujeres en planteles públicos: Academia Nacional de Música, 35; Escuela Normal, fundada en 1870, 64 alumnas; Escuela de Telegrafía, 24. En total 123 alumnas (Martínez, 1976: 137).

Como bien se puede ver, enfatizando lo dicho antes, los porcentajes de escolarización en Bogotá durante este periodo dejan mucho que desear.

En efecto, la población de Bogotá en el año de 1881 era de 84.723 habitantes (DANE, 1975, citado en Santana et al., 1988: 15). Los cupos escolares efectivamente usados hablan de minorías privilegiadas, tanto en las escuelas públicas como privadas. De aquí se desprende otra constatación: cundía el analfabetismo.

La tabla 5, tomada del libro monográfico *Bogotá: 450 años, retos y posibilidades*, permite visualizar mejor la situación de la ciudad capital:

Tabla 5. Densidad habitacional en Bogotá (1881-1890)

Años	Habs.	Has	Hab/Has	Manzanas
1881	84.723	207.2	408.9	183
1890	90.157	218.5	412.6	193

Fuente: Santana et al., 1988: 19.

En una sociedad con estas características poco se podía esperar. La sobrepoblación en pocas manzanas (generalmente del centro) revela un grave estado de pobreza, pero al mismo tiempo pone de manifiesto la condición de ruralidad de dicha población. Los niños pasaban de la cuna a la huerta y a tal suerte, que sólo un número reducido escapaban, justamente quienes accedían a las pocas escuelas arriba inventariadas.

Las escuelas funcionaban generalmente en locales arrendados, de mala calidad, habilitados a marchas forzadas para la enseñanza. No cumplían en buen número con ninguna especificación de la arquitectura escolar, que en Colombia estaba prescrita por el decreto sobre establecimiento y arreglo de las escuelas, de Pedro Alcántara Herrán, firmado en ejercicio de la Ley 2 de mayo de 1844. “En

cuanto a locales propios, en 1884 la ciudad contaba con cuatro, que se redujeron a uno en 1898” (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 53).

Las condiciones del entorno no eran menos deficitarias. La circunstancia de ser la prolongación del ámbito escolar dejaba mucho que desear, lo que se traducían en un medio impropio para el estudio. Un solo caso lo puede ilustrar. La evolución del acueducto domiciliario (1772-1886) algo revela de esta baja calidad:

Tabla 6. Variación del acueducto domiciliario (1772-1886)

Año	N° de Instalaciones	N° de Habts	% Población servida
1882	300	85.310	3.5
1886	325	87.700	3.7
1897	2.801	94.623	2.96

Fuente: Santana et al., 1988: 38

Sólo grupos cerrados y minoritarios accedían a este servicio básico. La gran mayoría de la población cargaba con las consecuencias en el plano de la higiene, el aseo y la salud.

“Durante el siglo XIX los sectores pobres habían malvivido en el centro de la ciudad, al amparo de la subdivisión y adecuación de viejas casas para formar tiendas, verdaderos cuartos de inquilinato” (Santana et al., 1988: 24). En cuanto a mobiliario, recursos didácticos, aparejos escolares, la carencia era la norma: “El panorama de dotación escolar guardaba una triste armonía con la indigencia, el rasgo primario de la educación regeneradora” (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 54).

Como en ocasiones anteriores, el partido contrario fundó instituciones educativas –como las que se mencionaron antes– para llevar su ideario mezclado en las competencias que de ordinario desarrolla la escuela.

[...] La enseñanza primaria se hizo privada paulatinamente: en 1888, 19 escuelas privadas educaban a 501 estudiantes de un total de 1.640 que existían en la ciudad, a cambio de 567 educados por 22 escuelas particulares en 1894, sobre un total de 1.086 educandos (Ibíd.).

A lo largo de la década es notorio el residuo de orientación radical en los aspectos programáticos, en los contenidos propiamente científicos o académicos que no se cruzarán con el tema de la Fe. En efecto, en el *Manifiesto a los Liberales Independientes* (22 de abril de 1881), Salvador Camacho Roldán y otros notables suscribían ya la propuesta de:

[...] estimular eficazmente el fomento de la educación pública, principalmente en las escuelas primarias, como medio de formar ciudadanos, de difundir las nociones del deber y del derecho, la libertad y la tolerancia, a la par que de dar a la juventud nuevos medios de ensanchar la atmósfera de su actividad industrial (Camacho Roldan, 1976: 198).

Pero éste no era el problema, pues las bondades de la propuesta se imponían por sí solas. El problema capital radicaba en la orientación religiosa o la orientación laica de la educación. Esto fue lo que cambió radicalmente con el Plan Núñez en la educación. Se impuso la perspectiva religiosa católica, en desmedro de lo más actualizado en otros horizontes de la cultura.

Los maestros

Los maestros fueron formados en el periodo radical en las escuelas normales dirigidas por los pedagogos alemanes de corte pestalozziano. Competentes desde el punto de vista del conocimiento pedagógico y del saber por enseñar –elemental, puesto que se detenía en la forma, el número y la palabra– cargaban con el estigma de protestantes en religión, lo que les granjeó muy temprano la animadversión del influyente clero católico colombiano. Ello explica una noticia de prensa, publicada apenas salía a la luz pública la ley que instauraba el instruccionismo:

[...] el 9 de mayo de 1872, publicó el señor Caro un artículo en el periódico *El Tradicionista*, titulado “Los Hermanos de las Escuelas Cristianas”, en el que exalta la obra pedagógica de estos religiosos, y pide se les traiga al país, con la seguridad de que ellos sí constituirán la misión pedagógica que pide y necesita Colombia (*Los Hermanos de la Salle en Colombia*, 1965: 9).

En el imaginario colectivo se instala una visión bipolar del ejercicio magisterial adornada con los ribetes de la simpatía partidista. La población en general, y sin conocer los detalles propiamente profesionales, se alinea en torno a modelos pedagógicos contrapuestos y lo lleva hasta la condición de cruzada.

Estas escuelas normales se entregaron a los Hermanos Cristianos en el periodo de la Regeneración. Para este momento ya habían graduado “entre 1871 y 1880, 128 maestros y 120 maestras” (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 54). La formación adquirió un sesgo religioso pronunciado. Se catolizó y el ejercicio profesional coincidió, entonces, con apostolado.

En este periodo también se feminizó el magisterio de primaria. Se consagró para la posteridad aquello de madre y maestra, el consenso generalizado creía que la

mujer no tenía más razón de ser que el de la maternidad: “¿Para qué, se dice, abrumar su débil inteligencia con aprendizajes penosos que han de serle inútiles en el desempeño de sus deberes de esposa y madre?” (Peralta de Ferreira, 1992: 34-35).

Sin embargo, esto no significó un notable incremento de la matrícula femenina. Las niñas, en general, quedaban reducidas a las faenas hogareñas y para ellas había una preparación en el seno de cada familia. Cuando accedían a la escuela de todas maneras se filtraba alguna diferencia, siempre en detrimento de ellas. En el periodo de la Regeneración, “[...] pocas novedades experimentó la instrucción primaria y secundaria de la mujer, que siguió arrastrando desventajas educativas respecto de la impartida a los varones” (Foz y Foz, 1997: 258).

El caso de Soledad Acosta de Samper es excepcional, pues en un medio marcado por el dominio patriarcal sobresalió intelectual y académicamente, en pie de igualdad con los dómines de la cultura de la época. “En 1888 aún había dos varones dictando clases en las escuelas de la Catedral y Las Nieves. En 1898 la totalidad de las plazas estaban ocupadas por mujeres” (Misión Colombia, 1989, Vol. 4: 54).

Al respecto, Tomás Rueda Vargas (1973: 234) narra su ingreso a la escuela en enero de 1887, mostrando de pasada la iniciativa femenina en la misma:

[...] Con mis hermanas, que ya habían probado mucha escuela, me enviaron, cargado de libros y cuadernos a una regentada por la señora Virginia Martínez de Blume, viuda de uno de los afamados maestros alemanes traídos por los liberales en su tiempo, y por sus hermanas las señoritas Martínez. Estaba situada la escuela media cuadra arriba del Teatro de Colón (en construcción o proyecto apenas), en la casa que hace esquina entre la calle 10 y la carrera 5a. Había sección de hombres y otra de niñas. Fui un alumno formal, apreciado por mis maestras, y por el único maestro varón que lo era el de religión, doctor Camacho, cura de Santa Bárbara.

Con motivo de una enfermedad intestinal, Rueda Vargas se retiró de la escuela y sólo 4 años después se reincorporó (1892). Eventualmente recibía algunas clases en su domicilio y en gran medida destinó el tiempo a la lectura, de la cual obtuvo grandes beneficios. Resulta diciente la evaluación que hace de la educación formal para este periodo:

[...] Creo que la tal enfermedad me hizo en definitiva un gran servicio de orden pedagógico, pues me libró del embrutecimiento, amén de la corrupción prematura que ocasiona la vida escolar, agravada en ese entonces por los sistemas en que se abusaba de la memoria y no se desarrollaba ni la iniciativa, ni el criterio del alumno (Ibíd.).

Queda flotando la idea de una educación especulativa, rutinaria, con muy escaso margen para la inventiva y las audacias de los alumnos. Se puede decir sin temor a equívocos que para la última década del siglo XIX en Colombia, y principalmente en la ciudad capital, se había logrado con creces la aspiración más sentida de los sistemas tradicionales en educación: el encuadramiento dócil de los actores escolares. Sobre esta base se podría construir un nuevo y duradero orden.

Colofón

El Plan Núñez consagra la primacía de la religión católica en la educación. Le reconoce iniciativa y control en los aspectos programáticos y de formación magisterial. Define sus objetivos en concordancia con ella. Pero comenzando los años noventa se plantea la necesidad de un nuevo plan de estudios para profundizar la propuesta de la Regeneración. Esto le compete a Liborio Zerda. Pero a él y a su generación le correspondieron otras circunstancias.

Bibliografía de consulta

(1877). *Memoria del secretario de lo Interior i Relaciones exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1877*. Bogotá: Imprenta de Rafael Pérez.

(mayo de 1883). *Anales de la Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia*, V(29).

(1883). *Memoria del secretario de Instrucción Pública correspondiente al año de 1882*. Bogotá: Imprenta de La Luz.

(mayo de 1884). *Anales de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia*, VII (41).

(1884). *Memoria del secretario de Instrucción Pública correspondiente al año de 1883, Estados Unidos de Colombia*. Bogotá: Imprenta de La Luz.

(julio de 1886). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, IX (48).

(septiembre de 1886). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, IX (50).

- (julio de 1887). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XI (60).
- (marzo de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XII.
- (junio de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XII (71).
- (agosto de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*. XII (73).
- (septiembre de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XIII (74).
- (octubre de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XIII (75 y 76).
- (diciembre de 1888). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XIII (77).
- (marzo de 1889). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XIV (80).
- (octubre de 1889). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XV (87).
- (junio de 1890). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XVI (95).
- (enero de 1891). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XVIII (102).
- (febrero de 1891). *Anales de la Instrucción Pública de la República de Colombia*, XVIII (103).
- (enero de 1893). *Revista de la Instrucción Pública de Colombia*, año I (1).
- AA. VV. (2007). *Historia de Bogotá* (Vol. IV). Bogotá: Fundación Misión Colombia, Siglo XIX, Salvat, Villegas Editores.

- Ancízar Sordo, J. (1985). *Manuel Ancízar* (Vol. 125). Bogotá: Biblioteca Banco Popular.
- Bohórquez Casallas, L. A. (1956). *La evolución educativa en Colombia*. Bogotá: Mimeografiado Archivo Pedagógico, ARPE.
- Camacho Roldán, S. (1976). *Escritos sobre Economía y Política* (Vol. 13). Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, Colcultura.
- Caro, M. A. (1962). Tomo I: Filosofía, Religión, Pedagogía. Estudio preliminar por Carlos Valderrama Andrade. En *Obras Completa*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. Clásicos Colombianos, iv.
- Departamento Nacional de Estadística, DANE. (1975). *Estadísticas Históricas*. Bogotá: DANE.
- Foz y Foz, P. & ODN. (1995). *Mujer y educación en Colombia, siglos XVI-XIX*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- García, J. C. (1938). Bogotá ahora medio siglo. En *El alma de Bogotá. Antología seleccionada y comentada por Nicolás Bayona Posada*. Bogotá: iv Centenario. Imprenta Municipal.
- Iriarte, A. (1988). *Breve historia de Bogotá*. Bogotá: Fundación Misión Colombia, Oveja Negra.
- Jaramillo Uribe, J. (1980). El proceso de la educación, del virreinato a la época contemporánea. En *Manual de historia de Colombia* (Vol. 3). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Martínez, C. (1976). *Bogotá, sinopsis de su evolución urbana*. Bogotá: Escala Fondo Editorial, Colección Historia.
- Melo, J. O. (1985). La República Conservadora. En *Colombia Hoy* (9a ed.). Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Núñez, R. (1882). *La reforma política en Colombia*. Bogotá: ARPE.
- Núñez, R. (1936). *Sus mejores artículos*. Bogotá: Biblioteca Aldeana de Colombia, Editorial Minerva.

- Núñez, R. (1994). *Ensayos de crítica social* (2a ed.). Cartagena: Universidad de Cartagena. Prólogo de Alfonso Muñera Cavadía.
- Ortega, R. E. (1938). Don Higinio Cualla. En *Registro Municipal. Homenaje del cabildo a la ciudad en el iv Centenario de su fundación, 1538-1938*. Bogotá: Ediciones del Concejo.
- Peralta de Ferreira, v. (enero-junio de 1992). *¿Qué se censuraba en el Santafé de Bogotá del siglo XIX?*. Universitas Humanística, año XXI (35).
- Rausch, J. M. (1993). *La educación durante el Federalismo, la reforma escolar de 1870*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, Universidad Pedagógica Nacional.
- Rueda Vargas, T. (1973). *Visiones de historia*. Bogotá: Edición de la Caja de Crédito Agrario.
- Sanín Cano, B. (1977). *Escritos*. Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana. Instituto Colombiano de Cultura.
- Santana, P., Vargas, J., Zambrano, F., Díaz, J., Goueset, V., Giraldo, F.... Andrade, I. (1988). *Bogotá 450 años, retos y realidades*. Bogotá: Foro Nacional por Colombia, Instituto Francés de Estudios Andinos.

